



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Dirección Técnica de Revisión Legislativa
"Año del Fomento a las Exportaciones"

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

DETEREL 118/2018.

A la : Comisión Permanente de Obras Públicas.

Vía : Lic. Mayra Ruiz de Astwood.
Coordinadora de Comisiones Permanentes.

Cc : Lic. Mercedes Camarena Abreu.
Secretaria General Interina.

De : Welnel D. Félix F.
Director Departamento Técnico de Revisión Legislativa

Asunto : Opinión sobre el proyecto de ley resolución mediante la cual se solicita al Presidente de la República la construcción del puente sobre el Río Amina.

Ref. : Oficio No. 01972, Exp. 00615-2018-SLO-SE, de fecha 09/03/18.

En atención a su comunicación de referencia, en la que nos solicita realizar el correspondiente estudio y remitir la opinión sobre el proyecto de resolución indicado en el asunto. Después de analizar dicho proyecto tenemos a bien expresarle lo siguiente:

Contenido:

PRIMERO: El proyecto de resolución tiene como finalidad solicitar al Presidente de la República la construcción del puente sobre el Río Amina.

SEGUNDO: Este fue presentado por el señor Manuel de Jesús Guichardo Vargas, Senador de la República por la provincia Valverde.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Dirección Técnica de Revisión Legislativa
"Año del Fomento a las Exportaciones"

Facultad del Congreso:

Asimismo en la potestad que le otorga La Constitución en su artículo 93, literal r) Artículo 93.- Atribuciones. El Congreso Nacional legisla y fiscaliza en representación del pueblo, le corresponden en consecuencia: "r) Pronunciarse a través de resoluciones acerca de los problemas o las situaciones de orden nacional o internacional que sean de interés para la República".

Facultad Senatorial:

Asimismo en la potestad que le otorga el Reglamento Interno del Senado de la República en su artículo 165 que dice: ".Decisiones del Pleno.- Todo acuerdo adoptado por el Pleno del Senado tendrá la forma de ley o de resolución según la naturaleza del asunto en cuestión."

Desmonte Legal

El proyecto de resolución se fundamenta y toca las siguientes disposiciones legales:

VISTA: La Constitución de la República Dominicana;

VISTA: La Declaración del Milenio de las Naciones Unidas [A/RES/55/2], de septiembre del 2000;

VISTO: El Reglamento Interno de Senado de la República Dominicana.

Análisis Constitucional, Legal y de Técnica Legislativa.

Después de analizar el Proyecto de Ley en los aspectos constitucional, legal, lingüístico y de técnica legislativa RENDIMOS INFORME FAVORABLE, por lo tanto la comisión encargada puede abocarse a su estudio.

Atentamente,

Wenel D. Feliz F.
Director

WF/jf.